



Expediente: 1277/24

Carátula: DIAZ GERARDO MIGUEL C/ NUÑEZ ANA VALERIA Y DIAZ THOMAS S/ ALIMENTOS- CESE

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **26/03/2025 - 04:58** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - NUÑEZ, ANA VALERIA-REQUERIDO 90000000000 - DIAZ, THOMAS-REQUERIDO

20225576913 - DIAZ, GERARDO MIGUEL-REQUIRENTE

27144658545 - FAIAD SILVIA ADRIANA

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 1277/24



H20101464462

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: DIAZ GERARDO MIGUEL c/ NUÑEZ ANA VALERIA Y DIAZ THOMAS s/ ALIMENTOS-CESE.-

**LEGAJO N°: 1277/24** 

Concepción, 25 de marzo de 2025: I- Téngase presente y agréguese al legajo acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 18/03/2025. II- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia de la parte requerida Sres. ANA VALERIA NUÑEZ y THOMAS DIAZ (art. 13 de la Ley 7844). III- La parte requirente obtuvo el beneficio para mediar sin gastos mediante resolución N° 56 de fecha 05/03/2025. IV- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondiente al letrado Dr. Gustavo Geria Lépore. V- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. VI- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VII- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VIII- Notifíquese. IX- Fecho archívese.LM

## Actuación firmada en fecha 25/03/2025

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.